



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

UTEC



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
39	/015

Montevideo, 09 de abril de 2015.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 10/2014 Adquisición de Mobiliario para las oficinas, aulas y laboratorios de la UTEC en la localidad de La Paz, Dpto. de Colonia;

RESULTANDO: I) que el objeto de dicho llamado se compuso de doce ítems, a saber: 67 escritorios de madera y metal (Ítem 1); 11 mesas redondas con cubierta de melanina (Ítem 2); 20 cajoneras aéreas de madera (Ítem 3); 3 cajoneras rodantes de madera (Ítem 4); 13 armarios aéreos (Ítem 5); 27 armarios con puertas (Ítem 6); 6 estanterías de metal (Ítem 7); 24 sillas giratorias de respaldo medio (Ítem 8); 22 sillas de metal tapizada (Ítem 9); 65 sillas multipropósito (Ítem 10); 55 sillas para aula (Ítem 11); 35 bancos de metal sin respaldo (Ítem 12).

II) que entre las actuaciones cumplidas consta: a) la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales; b) las consultas efectuadas por los interesados y sus respectivas respuestas; y c) la solicitud de corrección de ofertas y sus respectivas correcciones.

II) que el día 15 de diciembre de 2014 se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 275/013, recibiendo propuestas de los siguientes oferentes: (i) EQUIP - ARQ. S.R.L.; (ii) FUMAYA S.A.; (iii) NOGALI SOCIEDAD ANÓNIMA; (iv) ODERZUL S.A.; (v) PRONTOMETAL S.A.; (vi) S.P.M. TIERNO LTDA.; (vii) TECNOMADERA S.A. y (viii) WALTER HUGO S.A.

III) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogiendo las resultancias de dicha evaluación en el informe técnico que precede y sustenta la presente resolución;

CONSIDERANDO: I) que el referido informe demuestra la evaluación comparativa entre las ofertas recibidas para cada ítem licitado, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe de evaluación y, en su mérito, adjudicar los ítems licitados a las empresas que presentaron la oferta más conveniente, respectivamente;

III) que se advierte la necesidad de contar con un ítem más de escritorios de madera y metal, en la variante de medida 130 x 60 cm.

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, y demás normas concordantes aplicables.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 10/2014 para la adquisición de mobiliario, según el siguiente detalle:

ÍTEM	ARTÍCULO	PROVEEDOR	CANTIDAD ADJUDICA DA	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	OBSERVACI ONES
1	Escritorio de Madera y Metal	FUMAYA S.A.	18	3.335,00	4.068,7	73.236,6	Medidas 150 x 60 cm
			2	3.335,00	4.068,7	8.137,4	Medidas 130 x 60 cm
			29	3.335,00	4.068,7	117.992,3	Medidas 120 x 60 cm
			8	3.335,00	4.068,7	32.549,6	Medidas 95 x 60 cm
2	Mesa redonda con cubierta de Melamina	FUMAYA S.A.	1	4.050,00	4.941,00	4.941,00	Diámetro 120 cm
			1	4.050,00	4.941,00	4.941,00	Diámetro 100 cm
			4	4.050,00	4.941,00	19.764,00	Diámetro 60 cm
3	Cajonera Aérea de Madera	FUMAYA S.A.	18	3.475,00	4.239,50	76.311,00	Fija
4	Cajonera Rodante de Madera	FUMAYA S.A.	2	3.475,00	4.239,50	8.479,00	Rodante
5	Armario Aéreo	NOGALI SOCIEDAD ANÓNIMA	6	2.623,00	3.200,06	19.200,36	Medida 120 cm
			4	2.623,00	3.200,06	12.800,24	Medida 100 cm

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

6	Armario con Puertas	NOGALI SOCIEDAD ANÓNIMA	21	4.440,00	5.416,80	113.752,80	
7	Estantería de Metal	PRONTOMETAL S.A.	6	2.800,00	3.416,00	20.496,00	
12	Banco de Metal sin Respaldo	ODERZUL S.A.	35	1.290,00	1.573,80	55.083,00	
					TOTAL	567.684,30	

2°. Dejar sin efecto los Ítems 8 ("Silla giratoria respaldo medio"), 9 ("Silla de metal tapizada"), 10 ("Silla multipropósito") y 11 ("Silla para aula").

3°. Ampliar la adjudicación del Ítem 1 ("Escritorio de madera y metal") al amparo del artículo 74 del TOCAF, con el objeto de adquirir 1 (una) unidad adicional en la variante de medida de 130 x 60 cm.

4°. Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

5°. El pago se realizará a través del SIIF y conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales, de acuerdo a la forma de pago detallada en el artículo 11 del Pliego de Condiciones.

6°. Los precios referidos se mantendrán firmes durante toda la vigencia del contrato, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.

7°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

8°. Notifíquese y pase a la Gerencia de Administración a sus efectos.


Ing. Agr. Pablo Chilibroste
Consejero
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica

INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE

13 ABR 2015

Dr. ROSSANA SANTOS MAUF
Delegada del Tribunal de Cuentas
República